



C/2744/2018

N° 16569

Montevideo, 5 de febrero de 2018.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Lema: "Montevideo, 5 de febrero de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relativo a la Cooperativa Social 28 de Junio. 1) Respecto del cumplimiento de los artículos 172, 174 y 175 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008: detallar los socios de la cooperativa, la integración de su consejo directivo desde el inicio al presente, la fecha de inicio de sus actividades y los servicios que presta. 2) Procedimiento de control aplicado de acuerdo al artículo 176 de la ley citada y el Decreto N° 198/012, de 18 de junio de 2012, durante el funcionamiento de la cooperativa referida en el punto anterior, desde su inicio hasta el día de la fecha. Remitir copia de los informes correspondientes a las inspecciones realizadas. 3) Cantidad de contratos celebrados con el Estado, desde el inicio de la cooperativa al día de la fecha, sus plazos respectivos de vigencia y sus montos. Discriminar por año y por destino del contrato, indicando el servicio prestado en cada caso. 4) Si ese Ministerio ha solicitado a la Auditoría Interna de la Nación la fiscalización de la cooperativa referida. En caso afirmativo, remitir la resolución correspondiente de esa Secretaría de Estado, así como el informe proporcionado por la Auditoría. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente